



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Tepic, Nayarit; a 14 de mayo de 2021

**MTRO. J. MERCED GÓMEZ ORTEGA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.**

El que suscribe **Diputado Ignacio Alonso Langarica Ávalos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, de esta Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículo 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y de conformidad con las formalidades del artículo 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y demás disposiciones jurídicas, por medio del presente, le solicito que la iniciativa que se adjunta, se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO IGNACIO ALONSO LANGARICA ÁVALOS
XXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT**



Tepic, Nayarit; a 14 de mayo de 2021

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Ignacio Alonso Langarica Ávalos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, de la XXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confiere el artículo 49, fracción I de la Constitución Política Local; la fracción II del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 3, 5, 7 fracción I y 8 de la Ley para la Inscripción de Nombres en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Estado de Nayarit y demás relativos a la organización interna del Congreso; me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto inscribir en letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, la leyenda “Magisterio Nayarita”, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación constituye uno de los elementos más importante para el avance y progreso de las personas y de las sociedades, toda vez que su objetivo consiste en proveer de conocimientos, cultura, valores y espíritu, factores que nos permiten obtener mejores niveles de bienestar y que nos definen como personas.

De igual manera, la educación es necesaria para alcanzar mejores niveles de crecimiento económico toda vez que sus fines permiten además:

1. Nivelar las desigualdades económicas y sociales.
2. Propicia la movilidad social de las personas.
3. Acceder a mejores niveles de empleo.
4. Elevar las condiciones culturales de la población.

5. Ampliar las oportunidades de las y los jóvenes.
6. Vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades.
7. Fortalecer la democracia y el Estado de derecho.
8. Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación.

Acciones que no pudieran llevarse a cabo sin la labor de las maestras y los maestros.

En el sistema jurídico en Nayarit, la Ley de Educación del Estado de Nayarit¹ reconoce que todas y todos tenemos derecho a recibir educación de excelencia, buscando el bienestar y mejoramiento social, misma que se sustentará en lo siguiente:

- Respeto a los derechos humanos;
- Actualizar, adquirir y ampliar el conocimiento;
- Desarrollar aspectos culturales, y
- Procurar el desarrollo pleno en el ámbito personal y profesional de las personas.

En esa tesitura, no podemos perder de vista que la educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy, mismo que vive profundas transformaciones motivadas en parte por el avance de la ciencia y las tecnologías de la información².

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas en reiteradas ocasiones ha reconocido el papel esencial de la educación para el fortalecimiento de las democracias, la buena gobernanza y el Estado de derecho a todos los niveles,

¹ Artículos 1 y 2 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit.

² Consultable en:

http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20es%20uno%20de,nos%20caracteriza%20como%20seres%20humanos.

toda vez que la educación ayuda a disminuir la desigualdad económica, a la materialización de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, a la consecución de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, al desarrollo del potencial humano, a la erradicación de la pobreza y a la promoción de un mayor entendimiento entre los pueblos, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible³.

Derivado de lo anterior, es importante hablar de las maestras y los maestros, profesionistas que desarrollan una de las funciones más importantes del país, al ser los principales transmisores de valores, de técnicas y conocimientos generales o específicos de las materias de enseñanza.

Además, las maestras y los maestros comparten su forma de ser y de habitar el mundo y con ello transmiten aspiraciones e inspiraciones. De este modo, los alumnos es que pueden construirse como personas y así tener una buena relación con el resto de la sociedad.

Bajo ese panorama, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha informado que la educación transforma vidas y que el centro de la misión de la UNESCO, consiste en consolidar la paz, erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible.

Aunado a ello, la UNESCO considera que la educación es un derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la institución debe ir acompañado de la calidad; dicha institución ejerce el liderazgo mundial y regional en materia de educación, refuerza los sistemas educativos en el mundo y responde a los desafíos mundiales mediante la enseñanza, con la igualdad de género⁴.

³ Consultable en: <https://blogs.funiber.org/formacion-profesorado/2017/01/09/funiber-onu-resolucion-educacion-democracia>

⁴ Consultable en: <https://es.unesco.org/themes/education>

En suma, la educación contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas. Es un bien social que hace más libres a las personas.

Dentro de la estructura social, las maestras y los maestros tienen un papel fundamental, pues ellos abonan en la construcción de conductas cognitivas que funcionan como herramientas que las personas utilizaremos durante toda nuestra vida.

Por ello, la labor docente de manera histórica, ha representado una labor tan trascendental en el desarrollo del país, y por tanto, debemos visualizarla como una gran responsabilidad y un enorme compromiso social.

Luego entonces, los maestros asumen el papel de actores fundamentales en la vida educativa de México, ya que son quienes tienen el contacto directo y conocen la realidad que se vive en los planteles educativos, las necesidades de los estudiantes, así como las áreas de oportunidad que necesitan mejorarse.

En ese contexto, las instituciones gubernamentales, tienen la responsabilidad de revalorizar el trabajo de los docentes, al ser un elemento esencial para el desarrollo humano, pues con ello, lograremos acabar con la desigualdad social y sin lugar a dudas traerá consigo, un crecimiento notable en nuestra entidad y en el país.

Resulta importante señalar, que el sistema educativo tiene temas pendientes por atender, y que resultan esenciales para garantizar el desarrollo académico, siendo elementales los siguientes:

- Fortalecer el sistema para la carrera de las maestras y los maestros.
- Revalorar al magisterio, generando estímulos docentes enfocados a mejorar la impartición de clases y procurar el desarrollo profesional de las y los docentes.

- Tener procedimientos transparentes, equitativos y legales, respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia educativa.

Sin lugar a dudas, quedan temas pendientes, pero el día de hoy podemos reconocer a todas y todos quienes integran el magisterio en Nayarit, y caminar en equipo hacia una excelencia académica.

Derivado de todo ello, la presente iniciativa tiene como propósito inscribir en letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Nayarit la leyenda "Magisterio Nayarita" como un homenaje a las funciones que durante décadas han desarrollado las maestras y los maestros de nuestro Estado de Nayarit, formadoras de personas extraordinarias que han contribuido en el progreso de nuestro Estado.

En ese sentido, es importante mencionar que, derivado del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, el 6 de Junio de 1992, mediante decreto 7510 publicado en el Periódico Oficial del Estado, se crea el **Organismo Público Descentralizado "SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT"**, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto la Dirección y Administración Técnica de los establecimientos correspondientes al Sistema Educativo transferidos por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado.

De igual manera, dicha institución tiene como misión, el compromiso de formar integralmente al individuo inculcándole valores, conocimientos y hábitos que le permitan desarrollarse y responder a las necesidades de su entorno social, económico y político, a través de un servicio educativo de calidad que sea equitativo y pertinente.

Y como visión, aspira a ser una institución educativa de calidad, con una cultura de servicio basada en la responsabilidad, el compromiso y la mejora continua que contribuya al desarrollo de Nayarit.⁵

Asimismo, la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT**, es una institución cuya misión⁶ es el impulso del desarrollo humano, atendiendo los elementos siguientes:

- Perspectiva sustentable;
- Integral, y
- Equitativo.

Bajo estos elementos, y promoviendo los valores sociales, la Secretaría de Educación en Nayarit busca elevar la calidad de la educación, procurando generar políticas públicas tendientes a implementar proyectos, acciones e inversiones en materia de educación básica, media superior, superior y de investigación, complementándolo con actividades deportivas, de arte y de cultura.

Tratándose de la visión institucional, la Secretaría de Educación en Nayarit, busca ser un organismo coordinador de la educación en el estado, donde se trabaje con un esquema que coadyuve en la implementación de los planes estatales y nacionales de desarrollo y proyectos.⁷

Para robustecer la importancia de las autoridades en materia de educación, se presenta el esquema siguiente:⁸

⁵ Consultable en: <http://www.sepen.gob.mx/conocenos/#:~:text=Derivado%20del%20Acuerdo%20Nacional%20para,cuenta%20con%20personalidad%20jur%C3%ADdica%20y>

⁶ Consultable en: <https://educacion.nayarit.gob.mx/mision.php>

⁷ Consultable en: <https://educacion.nayarit.gob.mx/vision.php>

⁸ Consultable en: https://educacion.nayarit.gob.mx/indicadores_educativos.php



De la imagen anterior, es posible identificar aquellas áreas que son importantes para el desarrollo educativo, y generar medidas para garantizar el mejoramiento continuo del ámbito académico, donde la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT** y los **SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, deberán coordinarse con la finalidad de cumplir con los objetivos educativos y garantizar de mejor manera el desarrollo académico de las personas.

En ese contexto, el presente instrumento legislativo propone contribuir a la deuda histórica que tenemos con nuestras maestras y maestros Nayaritas; plasmarse en el muro de honor de la Sala de Sesiones de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit, permitirá rendir un reconocimiento a la trascendental función que realiza el Magisterio Nayarita como el principal agente de transformación social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para análisis, discusión y aprobación, en su caso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto se inscriba en letras doradas la leyenda "Magisterio Nayarita", en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, misma que se adjunta.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, autoriza inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, la leyenda "Magisterio Nayarita", como símbolo de reconocimiento al ser el principal agente de transformación social en nuestro Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'I' followed by a vertical line and a horizontal stroke, with a long, sweeping underline.

**DIPUTADO IGNACIO ALONSO LANGARICA ÁVALOS
XXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT**